



ACUERDO N° 2.

Los jueces mercantiles de Sevilla somos conscientes de la repercusión social y económica para esta provincia y comunidad autónoma de la presentación de la solicitud de concurso de acreedores formulada por ABENGOA, y posiblemente de más sociedades del grupo.

Por ello, queremos dejar constancia de nuestra voluntad de dedicar el mayor esfuerzo a la mejor llevanza de dicho expediente. En dicha línea, hemos mostrado por unanimidad nuestra disposición a exonerar de reparto, en la medida que resulte necesario, al juzgado mercantil n° 3, así como a dotarle de todo el apoyo posible, en cuanto que el juez titular de dicho órgano lo solicite.

Pero, somos conscientes de que ello no será suficiente, y por ello, hemos acordado por unanimidad solicitar a la Presidencia del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Departamento de Justicia de la Junta de Andalucía que se doten de medios personales para la adecuada llevanza del procedimiento concursal señalado.

Entendemos que sería conveniente el nombramiento de un juez, un letrado de la administración de justicia, así como 2 gestores, 2 tramitadores y un auxilio, unidad ésta que permitiría también dar respuesta al previsible ingente número de solicitudes de concurso que se prevé que entrarán, una vez concluya la moratoria concursal acordada por la Ley 3/2020.

Así lo acordamos, en Sevilla a 3 de marzo de 2020.

EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ

Magistrado Juzgado Mercantil n° 1 Sevilla

FRANCISCO J. CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Magistrado de refuerzo Juzgado Mercantil n° 1 Sevilla



Código Seguro de verificación:EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GOMEZ LOPEZ 03/03/2021 12:49:07	FECHA	03/03/2021	
	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS 03/03/2021 13:07:59			
	PEDRO MARQUEZ RUBIO 03/03/2021 15:15:18			
	JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES 03/03/2021 15:42:59			
	MIGUEL ANGEL NAVARRO ROBLES 03/03/2021 16:37:28			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==	PÁGINA	1/2



EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

PEDRO MÁRQUEZ RUBIO

Magistrado Juzgado Mercantil nº 2 Sevilla

JUAN F. SANTANA MIRALLES

Juez de refuerzo Juzgado Mercantil nº 2 Sevilla

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO ROBLES

Magistrado Juzgado Mercantil nº 3 Sevilla



Código Seguro de verificación:EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GOMEZ LOPEZ 03/03/2021 12:49:07	FECHA	03/03/2021	
	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS 03/03/2021 13:07:59			
	PEDRO MARQUEZ RUBIO 03/03/2021 15:15:18			
	JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES 03/03/2021 15:42:59			
	MIGUEL ANGEL NAVARRO ROBLES 03/03/2021 16:37:28			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==	PÁGINA	2/2

EpVE9Eivo6qfVNJbfkrccA==